

CONEXIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

Identifica el tipo de conexión que requieres. Según tus necesidades se puede tratar de una conexión simple o una conexión especial.

Las conexiones simples tienen hasta ocho cuentas finales en el predio, una carga total menor o igual a 34 kW para Bogotá y de 20 kW en otros municipios; además, cuentan con una red de baja tensión a una distancia menor o igual a 30 metros.

En general, los proyectos que requieren una conexión simple pueden ser: proyectos residenciales individuales; pequeños comercios; semáforos; cámaras de seguridad, antenas de telecomunicaciones y expansiones de alumbrado público.

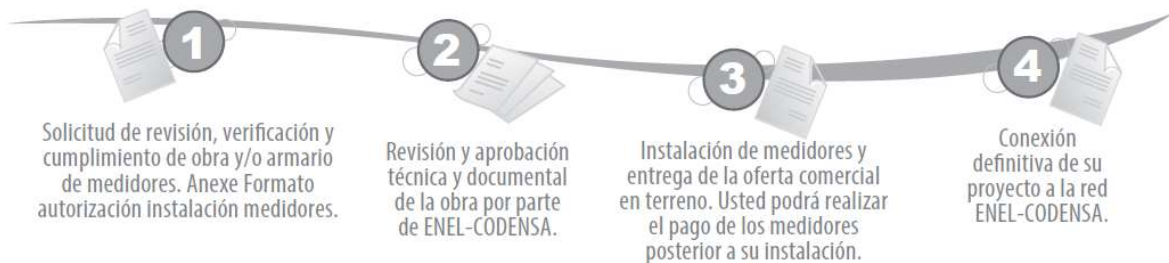
Las conexiones especiales tienen más de 8 cuentas finales en el predio; una carga total mayor a 34 kW para Bogotá y de 20 kW en otros municipios; asimismo, cuentan con una red de baja tensión a una distancia mayor a 30 metros. Además se consideran conexiones especiales los productores de energía (Generadores y Autogeneradores mayores a 5MW).

En general, los proyectos que requieren una conexión especial pueden ser: proyectos residenciales en edificios o urbanizaciones y proyectos de tipo comercial, industrial y productores de energía.

SOLICITUD DE CONEXIONES SIMPLES

En caso que requieras una conexión simple, comunícate con la línea telefónica de nuevos suministros:

Línea 1: 7115115 – Opción 2. Recuerda tener a la mano la factura de Enel-Codensa del predio de tu solicitud o de un predio vecino.



SOLICITUD DE CONEXIONES ESPECIALES

Si tu conexión es especial, solicita con nosotros la factibilidad de servicio. Es el documento que informa a nuestros clientes potenciales el punto de conexión para su proyecto, junto a los requisitos técnicos, documentales y comerciales que se deben cumplir para obtener el servicio de energía.

Puedes solicitar la factibilidad a través de los siguientes canales:

- Línea telefónica: 6016000 Opción 2
- Descarga el formulario de solicitud de factibilidad y envíalo al correo electrónico servicioalcliente.empresarial@enel.com
- De manera presencial en cualquiera de nuestros [Centros de Servicio](#).

CONEXIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO



Nuestro personal especializado atenderá tus solicitudes de servicio y la respuesta estará disponible en siete (7) días hábiles. La respuesta será enviada por correo electrónico si la solicitud se realizó por correo electrónico, sino se debe solicitar en cualquier centro de servicio.

COSTOS DE CONEXIONES

Todas nuestras tarifas de energía que se aplican a tu consumo y las tarifas de servicio de conexión y complementarios. También los tipos de conexión que manejamos y los conceptos que debes tener en cuenta para el entendimiento de tus tarifas se encuentran publicadas en nuestra página web:

<https://www.enel.com.co/es/personas/tarifas-energia-enel-codensa.html>

NORMAS QUE REGULAN NUESTRO PROCEDIMIENTO

Artículo 9, 11, 18 y 34 de la ley 142 de 1994.

Resolución CREG 080 de 2019.

RETIE Decreto 18039 de 2004, del Ministerio de Minas y Energía

NTC2050

<https://likinormas.micodensa.com/>

NUESTROS CANALES DE ATENCION

<https://www.enel.com.co/es/canales-de-atencion.html>